

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3385

Fecha Solicitud 12-ENE-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17**Descripción:** Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa para proyectos de análisis 2018. – Mayra Alejandra Sarria**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados en donde uno de los insumos principales son los resultados de los análisis que realiza el equipo con la información que produce el ICFES, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2018 por las metas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, está encargada de producir información basada en los resultados de las pruebas que aplica el Icfes a partir del análisis de datos, producción de gráficas y estadísticas a nivel país, entidad territorial y establecimiento educativo, que permita la toma de decisiones en la comunidad educativa. Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender la necesidad antes descrita, se hace necesaria la contratación de un profesional con habilidades para el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación e investigación sobre resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto, revisión de literatura y principalmente la programación, procesamiento y análisis de bases de datos.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de un profesional con un perfil investigativo, con experiencia en análisis, procesamiento, programación e interpretación de estadísticos, redacción de textos técnicos y académicos.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la producción de documentos de análisis sobre evaluación educativa con base en los resultados de las pruebas que aplica el Icfes, revisión de literatura, investigación sobre resultados; y programación, procesamiento y análisis de bases de datos.

ALCANCE DEL OBJETO: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Título de formación profesional en economía, ciencias sociales, administración o afines con mínimo 13 meses de experiencia y/o Magister en economía o estadística equivalente a la NIVEL III CATEGORIA 4 de la circular de honorarios N° 18 de 2017.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Son Funciones del contratista:

1. Apoyar la investigación y edición de los informes mensuales Saber en Breve del año 2018.
2. Apoyo en la investigación de bibliografía, redactar textos y proponer la edición de forma de los reportes del análisis de la prueba que realiza el instituto.
3. Apoyar el manejo de bases de datos y generar gráficas y tablas para los reportes de análisis de las pruebas que realiza el instituto.
4. Apoyar el cálculo y escritura de informes nacionales o de entidades territoriales de pruebas e

informes académicos o de investigación que se designen.

5. Apoyar el desarrollo de los proyectos ligados a la investigación sobre la calidad de la educación que realiza la subdirección de análisis y divulgación, revisando literatura, realizando cálculos y análisis, redactando informes y haciendo parte de reuniones y discusiones.
6. Apoyar la elaboración de las ponencias y presentaciones sobre análisis e investigaciones que le sean designadas.
7. Apoyo en la ejecución de los procesamientos y análisis ligados a investigaciones de interés la Subdirección de Análisis y Divulgación relacionados con las pruebas Saber.
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
10. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
11. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
13. Cumplir con las de más actividades asignadas inherentes al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la NIVEL III CATEGORIA 4, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.225.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la profesional seleccionada, Mayra Alejandra Sarria Murcia cumple con los requerimientos ya que es Economista y negociadora internacional, y administradora de empresas de la Universidad Icesi, candidata a grado en Maestría en Economía de la misma universidad. Se desempeñó durante dos años como asistente de investigación en el Centro de Estudios en Protección Social y Economía de la Salud – PROESA-; y 4 meses como asistente de investigación en el Centro de Investigación en Economía y Finanzas – Cienfi- de la Universidad Icesi. Conocimientos en manejo de grandes bases de datos, econometría avanzada y softwares estadísticos, y ha venido trabajando en proyectos de investigación relacionados el sector educación.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la matriz de riesgos adjunta son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.



4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista

Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato y un correcto Seguimiento y control de las actividades asignadas.
2. Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información.
Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.(\$57.475.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

- a) Once pagos iguales por el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.225.000)** incluido IVA correspondientes a los meses desde febrero a diciembre de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

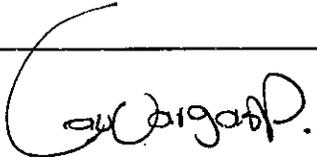
ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	57.475.000	21-ENE-18



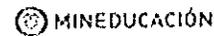
ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: Laura Alejandra Vargas Peña	Nombre: Silvana Godoy Mateus
Firma: 	Firma: 



Radicado No. 20182300004763
18-01-2018
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

MAYRA SARRIA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la producción de documentos de análisis sobre evaluación educativa con base en los resultados de las pruebas que aplica EL ICFES, revisión de literatura, investigación sobre resultados; y programación, procesamiento y análisis de bases de datos.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$57.475.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Páez Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

①